



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 167 — Año XXIII — Legislatura VI — 9 de noviembre de 2005

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos 7509

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa 7509

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón 7510

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón 7511

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón	7511
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón	7511
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/05, relativa a acciones formativas del Inaem en la Comarca del Aranda	7512
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 421/05, relativa a las inspecciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales	7512
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 423/05, relativa a las inspecciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales	7513
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 787/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes	7514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 788/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes	7515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 789/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes	7515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 790/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes	7516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 791/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes	7516
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 802/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	7517
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 808/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	7517
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 809/05 y 820/05, relativas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	7518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 819/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	7518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 822/05, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres	7518
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/05, relativa a la contabilidad independiente de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma	7519
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/05, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada	7519
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/05, relativa a la utilización ordinaria de la subasta en la adjudicación de contratos de obras por la Diputación General de Aragón	7520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/05, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento	7521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 942/05, relativa a la rendición de cuentas del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	7521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 979/05, relativa a las auditorías realizadas a la empresa pública Inmuebles GTF, S.L.	7521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1032/05, relativa a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón	7522

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1049/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza	7522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1051/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza	7523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1052/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza	7523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1084/05, relativa a solicitudes de demanda de empleo de trabajadores inmigrantes en el Instituto Aragonés de Empleo	7523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/05, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza	7524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/05, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza	7524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/05, relativa a quirófanos contaminados en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza	7524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1121/05, relativa al albergue de Camarena de la Sierra	7525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1123/05, relativa al número de sanciones impuestas en virtud de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico	7525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/05, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel)	7526
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/05, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel)	7526
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1131/05, relativa a la promoción turística de la provincia de Teruel	7527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1132/05, relativa a la adjudicación de parcelas en Platea de Teruel	7527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1136/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1138/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1139/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1140/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1141/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo	7530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/05, relativa a oficinas municipales de información al consumidor	7531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1145/05, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tierz (Huesca)	7531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/05, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Siétamo (Huesca)	7531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1147/05, relativa a la ampliación del colegio público San Vicente de Huesca	7532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1151/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón	7532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1152/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón	7532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1153/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón	7533

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1154/05, relativa a un centro de visitantes en Cretas (Teruel)	7533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1155/05, relativa a un centro de visitantes en Azaila (Teruel)	7533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1156/05, relativa a un centro de visitantes en Oliete (Teruel)	7534
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1157/05, relativa a un centro de visitantes en Valdetormo (Teruel)	7534
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1158/05, relativa a las consecuencias, desde el punto de vista del patrimonio cultural, de las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel	7534
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1159/05, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel	7535
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1160/05, relativa a la adopción de medidas, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel	7535

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II	7535
Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón	7536
Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón	7536

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 40/05, dimanante de la Interpelación núm. 47/05, relativa al sector de la nieve	7536
Rechazo de la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos	7536
Rechazo de la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa	7537

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	7537
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Elección del Vicepresidente de la Comisión Agraria	7537
--------------------------------------------------------------	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos, publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 41/05, dimanante de la interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al actual texto de la Moción, después de «explotaciones agroganaderas»: «familiares».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 41/05, dimanante de la interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el actual texto de la Moción, la expresión «equiparables a las que tiene el seguro de «cadáveres»», por: «adecuados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa, publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto número 3 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm.

42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la Sanidad Pública Aragonesa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, a continuación del texto recogido en el apartado 2.º, lo siguiente:

«Para ello, y en relación con la información de las listas de espera en atención especializada, deberá cumplirse íntegramente con lo acordado de manera unánime por las Cortes de Aragón tras el debate de la Proposición no de Ley 154/04, sobre publicidad y difusión de los tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Palacio de la Aljafería, a 2 de noviembre de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 393/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los puestos de libre designación se determinan en las relaciones de puestos de trabajo en atención a su contenido funcional o características, así como al amparo de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, y de lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón.

El porcentaje del número total de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuya forma de provisión es de libre designación representa entre el 4 y 5% del total.

Dicho porcentaje se distribuye del modo siguiente entre personal funcionario y laboral:

— Del total de 8.537 puestos de trabajo que figuran clasificados como propios de funcionario en las relaciones de puestos de trabajo, los puestos de libre designación son 536, lo que representa un 6,2% (a su vez, dentro de dicho número de puestos, cabe diferenciar puestos de jefe de servicios y asimilados, que suponen un 2,4%, puestos de secretaría de altos cargos, que representan un 1,6%, y resto de puestos que tienen carácter directivo o especial responsabilidad, que constituyen el 2,2%).

— Del total de 3.720 puestos de trabajo que en las relaciones de puestos de trabajo se reservan a personal laboral, hay un total de 33 puestos cuya provisión se establece por procedimiento de libre designación, lo que representa el 0,8%.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 394/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha de formulación de la pregunta y de conformidad con los datos obrantes en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, existían un total de 1.742 funcionarios interinos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 395/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha de formulación de la pregunta y de conformidad con los datos obrantes en el Registro de Personal de la Direc-

ción General de la Función Pública, existían un total de 820 puestos de trabajo cubiertos en comisión de servicios.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/05, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 396/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número total de contrataciones temporales de personal laboral llevadas a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón es de 1.171, sin especificación de la modalidad contractual aplicada en cada supuesto.

Su desglose por Departamentos y Organismos autónomos es el siguiente:

- Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales: 19.
- Departamento de Economía, Hacienda y Empleo: 10.
- Departamentos de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: 66.
- Departamento de Agricultura y Alimentación: 25.
- Departamento de Industria, Comercio y Turismo: 3.
- Departamento de Salud y Consumo: 21.
- Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad: 1.
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte: 537.
- Departamento de Medio Ambiente: 6.
- Departamento de Servicios Sociales y Familia: 1.
- Instituto Aragonés de Empleo: 27.
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria: 6.
- Instituto Aragonés de la Juventud: 39.
- Servicio Aragonés de Salud: 62.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales: 348.

En cualquier caso, el número de contrataciones no se corresponde necesariamente con el grado de temporalidad existente en puestos de trabajo reservados para personal laboral, cuyo índice actual se verá asimismo ampliamente reducido como consecuencia de la conclusión de los procesos selecti-

vos derivados de las ofertas de empleo público de 1999, 2000, 2003 y 2004, cuya tramitación se halla en las diferentes fases de desarrollo previstas por los artículos 40 y 41 del vigente Convenio Colectivo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/05, relativa a acciones formativas del Inaem en la Comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 399/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a acciones formativas del Inaem en la Comarca del Aranda, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En cuanto a la formación profesional ocupacional, uno de los ejes de actuación del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón es el dirigido a la zona rural, mediante acciones destinadas a trabajadores desempleados o en activo. En esta área, en el 2003, se impartió un curso de 40 horas sobre *Utilidades de internet en el medio rural*, en Illueca, para 15 alumnos (3.480 euros).

La gestión de una parte de la formación continua, recientemente trasladada nuestra Comunidad, se ha desarrollado en la Orden de 19 de octubre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos-programa, para la formación de trabajadores ocupados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Orden ha posibilitado la celebración de siete contratos-programa para la realización de planes de formación Intersectoriales (4), de Entidades de Economía Social (2) y dirigidos a Autónomos(1).

En la etapa en la que nos encontramos y hasta la fecha en que se formula la pregunta, se están ejecutando las primeras acciones convocadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma. Dentro de la programación relativa al ejercicio 2004, no se han programado acciones formativas en la Comarca, estando pendiente de realización la planificación correspondiente a las adendas de los convenios para el 2005. Asimismo, en la localidad de Illueca, entre los años 2004 y 2005, se han realizado una serie de actividades dentro de los Talleres

de Empleo Illueca II y III, con una subvención total de 690.013 euros.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 421/05, relativa a las inspec- ciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 421/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a las inspecciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.— Los controles realizados en los ejercicios de 2003 y 2004 a entidades locales como perceptoras de ayudas financiadas con fondos europeos se encuadran en los Planes de Actuaciones de control financiero para los ejercicios 2003 y 2004, aprobados por resoluciones de la Intervención General. A este respecto se quiere precisar lo siguiente:

a) Los referidos Planes de actuaciones de control financiero que elabora la Intervención General, incluyen tanto aquellos controles que se van a realizar sobre los Servicios, Organismos y Empresas de la Comunidad Autónoma o entidades en las que participe mayoritariamente, así como sobre los particulares por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos o a fondos de la Unión Europea.

b) Estos últimos, los controles sobre perceptores de fondos comunitarios, son incluidos en el Plan anual de actuaciones de control en cumplimiento de la normativa comunitaria. En particular, los realizados a las entidades locales se realizan de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CEE) 4045/89, del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección Garantía que exige la realización de un número de controles mínimos sobre beneficiarios de determinadas ayudas financiadas con cargo al FEOGA-Garantía.

c) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre), vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, en las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios la Intervención General de la Administración del Estado será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas y de los entes territoriales del Estado.

En concreto, en las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, es la encargada de realizar los cometidos asignados al servicio específico contemplado en el artículo 11 del Reglamento (CEE) 4045/89, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), sección Garantía.

Así pues, es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, como servicio específico para la aplicación del referido Reglamento, elaborar los Planes anuales de control en coordinación con los órganos de control de ámbito nacional y autonómico, correspondiendo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Intervención Delegada de Control Financiero, la realización de los controles que dispone el órgano fiscalizador estatal.

2.— Los resultados de los controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del Plan anual de controles fijados por la Intervención General del Estado, son los siguientes:

ENTIDAD	Reintegro	Importe del reintegro
Ayuntamiento de Alcañiz	Sí	7.385,12 €
Ayuntamiento de Almodóvar	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Biota	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Calamocha	Sí	29.375,06 €
Ayuntamiento de Cariñena	Sí	172.320,97 €
Ayuntamiento de Caspe	NO	0,00 €
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Épila	Sí	26.863,66 €
Diputación Provincial de Huesca	Sí	76.076,85 €
Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid	Sí	30.050,61 €
Ayuntamiento de Illueca	Sí	84.141,70 €
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Monzón	Sí	2.656,08 €
Ayuntamiento de Nonaspe	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Quinto	NO	0,00 €
Ayuntamiento de Riela	Sí	434.404,24 €
Ayuntamiento de Tauste	Sí	90.151,82 €
Diputación Provincial de Teruel	NO	0,00 €

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 423/05, relativa a las inspecciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 423/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a las inspecciones realizadas por el Gobierno de Aragón a municipios, comarcas y diputaciones provinciales, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.— Los controles realizados en los ejercicios de 2003 y 2004 a entidades locales como receptoras de ayudas financiadas con fondos europeos se encuadran en los Planes de Actuaciones de control financiero para los ejercicios 2003 y 2004 aprobados por resoluciones de la Intervención General. A este respecto se quiere precisar lo siguiente:

a) Los referidos Planes de actuaciones de control financiero que elabora la Intervención General, incluyen tanto aquellos controles que se van a realizar sobre los Servicios, Organismos y Empresas de la Comunidad Autónoma o entidades en las que participe mayoritariamente, así como sobre los particulares por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos o a fondos de la Unión Europea.

b) Estos últimos, los controles sobre receptores de fondos comunitarios, son incluidos en el Plan anual de actuaciones de control en cumplimiento de la normativa comunitaria. En particular, los realizados a las entidades locales se realizan de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CEE) 4045/89, del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección Garantía que exige la realización de un número de controles mínimos sobre beneficiarios de determinadas ayudas financiadas con cargo al FEOGA-Garantía.

c) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre), vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, en las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios la Intervención General de la Administración del Estado será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas y de los entes territoriales del Estado.

En concreto, en las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, es la encargada de realizar los cometidos asignados al servicio específico contemplado en el artículo 11 del Reglamento (CEE) 4045/89, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), sección Garantía.

Así pues, es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, como servicio específico para la aplicación del referido Reglamento, elaborar los Planes anuales de control en coordinación con los órganos de control de ámbito nacional y autonómico, correspondiendo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Intervención Delegada de Control Financiero, la realización de los controles que dispone el órgano fiscalizador estatal.

2.— Los controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del Plan anual de controles fijados por la Intervención General del Estado, son los siguientes:

ENTIDAD	PLAN DE CONTROL
Ayuntamiento de Alcañiz	Plan de control 2003/2004
Ayuntamiento de Almudévar	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Calamocha	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Cariñena	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Caspe	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Épila	Plan de control 2002/2003
Diputación Provincial de Huesca	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Illueca	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Monzón	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Nonaspe	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Quinto	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Riela	Plan de control 2002/2003
Ayuntamiento de Tauste	Plan de control 2002/2003
Diputación Provincial de Teruel	Plan de control 2002/2003

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 787/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 787/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se señala en los antecedentes, dentro de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2005, existe un Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos dotado con 120 millones de euros para todo el Estado.

Desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes en la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración se ha definido un Marco de Cooperación para la Gestión del mencionado Fondo en el que se establecen los siguientes ejes prioritarios: Acogida, Educación, Servicios Sociales, Empleo, Vivienda, Salud, Participación, Igualdad de trato, Género, Sensibilización. Para la ejecución del fondo por las Comunidades Autónomas, cada una de éstas ha de elaborar, como requisito previo a la firma del convenio, un Plan de Acción de la Comunidad Autónoma en el que se especifiquen las medidas y las actuaciones para cada uno de los ejes y donde figura un apartado específico para Municipios.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha elaborado y enviado ya el Plan de Acción y ha sido aceptado en su totalidad. El Plan detalla las actuaciones y medidas (contenido, beneficiarios previsibles, forma de ejecución y coste/financiación) de acuerdo con las prioridades marcadas, tanto en el Marco de Actuación como en el Plan Integral para la Inmigración en Aragón.

La partida correspondiente a Educación tiene una asignación específica de 1.699.501 € que, ha de ser distribuida al 50% entre Municipios y Comunidad Autónoma.

El eje de Integración, con 1.894.190 €, está previsto que tenga una gestión diferente para el Ayuntamiento de Zaragoza y para el resto de Comarcas ya que la magnitud de personas inmigrantes en el primero es muy elevada.

— Con el Ayuntamiento de Zaragoza se firmará un convenio que incluirá las actuaciones a desarrollar por éste, así como su aportación financiera del 30% sobre la cantidad recibida.

— Con las Comarcas se distribuirá a través de la Convocatoria pública de subvenciones que el Gobierno de Aragón tenía preparada para su publicación en el B.O.A. con un presupuesto de 473.548 €. Esta convocatoria incluye el compromiso por parte de las comarcas beneficiarias de subvención de contribuir con una cofinanciación del 30% en el desarrollo de la actuación objeto de subvención.

Las actividades previstas en el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma son una propuesta previa de distribución de los fondos destinados a los Municipios ya que las comarcas habrán de presentar sus proyectos a la convocatoria.

Las medidas y actuaciones de la partida del Fondo para la acogida e integración de inmigrantes a los ayuntamientos se han distribuido en los ejes de Acogida, Educación, Servicios Sociales, Vivienda, Género y Sensibilización. Esta priorización se ha realizado de acuerdo con los principios de complementariedad y subsidiariedad que indica el Marco de acción ya que existen otras actuaciones que se vienen desarrollando dentro del Plan Integral para la Inmigración en Aragón.

A continuación se desglosan las actuaciones y medidas previstas en el Plan de acción para los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entidad responsable	Actuación	Cuantía
Ayuntamiento de Zaragoza	1.a.1. Plazas albergue - acogida	120.548 €
	1.a.1. Ayudas urgencia	75.000 €
	1.b.2. Traducción e interpretación	30.000 €
	3.a.1. Refuerzo SS.SS. At. Primaria	150.000 €
	5.a.1. Mediación alquiler vivienda	71.000 €
	9.a.1. Programas integrales género	27.000 €
	<i>Total Ayuntamiento Zaragoza - Integración social</i>	<i>473.548 €</i>
Comarcas	1.a.1. Plazas albergue - acogida	70.000 €
	1.a.1. Ayudas de urgencia	73.548 €
	3.a.1. Refuerzo SSB (Serv. Socs. Base)	180.000 €
	5.a.1. Mediación alquiler vivienda	75.000 €
	10.a.1. Sensibilización	75.000 €
	<i>Total Comarcas - Integración Social</i>	<i>473.548 €</i>

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 788/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 788/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se señala en los antecedentes, dentro de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2005,

existe un Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos dotado con 120 millones de euros para todo el Estado.

Desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes en la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración se ha definido un Marco de Cooperación para la Gestión del mencionado Fondo en el que se establecen como Ejes prioritarios los siguientes: Acogida, Educación, Servicios Sociales, Empleo, Vivienda, Salud, Participación, Igualdad de trato, Género, Sensibilización.

De acuerdo con el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma enviado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para Servicios Sociales están previstos 1.086.096 € y su distribución es la siguiente:

— Ayuntamiento de Zaragoza: 402.548 €. Incluyen Refuerzo de equipos, prestaciones económicas (ayudas de urgencia y ayudas al alquiler) y Red de Acogida (120.548 €).

— Comarcas: 398.548 €. Incluyen Refuerzo de equipos, prestaciones económicas (ayudas de urgencia y ayudas al alquiler) y Red de Acogida (70.000 €).

— Gobierno de Aragón: 285.000 €. Incluyen Red de Acogida (143.000 €), Servicios de Asesoría Social y Jurídica y Refuerzo en el IASS.

La cantidad destinada a Servicios Sociales representa el 30,22% del total de lo asignado a Aragón y el 57,34% de lo que corresponde a Integración.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 789/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 789/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se señala en los antecedentes, dentro de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2005, existe un Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos dotado con 120 millones de euros para todo el Estado.

Desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes en la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración se ha definido un Marco de Cooperación para la Gestión del mencionado Fondo en el que se incluyen, en los apartados 6 y 8, los mecanismos para la gestión del Fondo y los criterios de asignación de recursos respectivamente. El apartado 8 establece como criterios de asignación de recursos que El Fondo se divide en dos partidas, un 60% para acogida e integración y un 40% para refuerzo educativo. Un 50% del conjunto del Fondo se dedicará a actuaciones desarrolladas o impulsadas por los Ayuntamientos. También se mencionan estos criterios en el borrador de convenio que ha de firmar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración) y la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales asigna a la Comunidad Autónoma de Aragón, 1.699.501 € para Refuerzo Educativo y 1.894.190 € para Acogida e Integración, lo que hace un total de 3.593.691 €. A los Municipios les corresponde el 50% del total asignado para la Comunidad Autónoma de Aragón, 1.796.846 € (849.751 € para Refuerzo Educativo y 947.095 € para Acogida e Integración), siempre siguiendo la distribución Educación-Integración señaladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A su vez, y a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de Aragón ha elaborado un Plan de Acción para la Acogida y la Integración de Inmigrantes que plantea actuaciones de acuerdo con las Medidas y Ejes que se señalan como prioritarios en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo y que son: Acogida, Educación, Servicios Sociales, Empleo, Vivienda, Salud, Participación, Igualdad de trato, Género, Sensibilización.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 790/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la

Pregunta núm. 790/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se señala en los antecedentes, dentro de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2005, existe un Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos dotado con 120 millones de euros para todo el Estado.

Desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes en la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración se ha definido un Marco de Cooperación para la Gestión del mencionado Fondo cuyo apartado 6 establece los mecanismos de gestión del Fondo, concretando los principios operativos de Subsidiariedad, Complementariedad, Cooperación Interinstitucional y Participación. Asimismo precisa que el instrumento de gestión se realizará a través de un Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración) y la respectiva Comunidad Autónoma, Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

A partir de la firma del mencionado Convenio, desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se gestionarán únicamente las cantidades correspondientes a la partida de integración (947.095 €). Con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza está prevista la firma de un Convenio por un total de 473.548 €. Para el resto de los municipios, el fondo para acogida e integración de inmigrantes (473.548 €) se gestionará a través de una convocatoria de subvenciones específica para comarcas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 791/05, relativa a la partida destinada en los presupuestos generales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 791/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la partida destinada en los presupuestos gene-

rales del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la integración de inmigrantes, publicada en el BOCA núm. 138, de 7 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se señala en los antecedentes, dentro de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2005, existe un Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo de los mismos dotado con 120 millones de euros para todo el Estado.

Desde la Dirección General de Integración de los Inmigrantes en la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración se ha definido un Marco de Cooperación para la Gestión del mencionado Fondo cuyo apartado 8 establece los dos criterios de asignación de recursos y que señala que el Fondo se divide en dos partidas, un 60% para acogida e integración y un 40% para refuerzo educativo. Un 50% del conjunto del Fondo se dedicará a actuaciones desarrolladas o impulsadas por los Ayuntamientos.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales asigna a la Comunidad Autónoma de Aragón, 1.699.501 € para Refuerzo Educativo y 1.894.190 € para Acogida e Integración, lo que hace un total de 3.593.691 €. A los Municipios les corresponde el 50% del total asignado para la Comunidad Autónoma de Aragón, 1.796.846 € (849.751 € para Refuerzo Educativo y 947.095 € para Acogida e Integración) siempre de acuerdo con los criterios de distribución Educación-Integración señalados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 802/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 802/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La aplicación presupuestaria objeto de la pregunta no ha tenido ninguna modificación. Puede inferirse que la pregunta se refiere en realidad a la aplicación presupuestaria 02.01112.1.226.02A, que contiene los créditos para «gastos de divulgación y promoción».

Las modificaciones en esta aplicación se han tramitado al amparo de lo establecido en el punto 3 del artículo 5 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que autoriza al titular del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a realizar las oportunas retenciones de créditos presupuestarios, así como las transferencias que resulten necesarias a favor de los servicios que tengan a su cargo o se les encomiende, mediante acuerdo del Gobierno de Aragón, la gestión unificada de obras, servicios, suministros y adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional.

Teniendo en cuenta que estas actuaciones deben ser financiadas por todos los Departamentos, por razones de procedimiento y eficacia deben ser desarrolladas por un solo órgano gestor, se considera adecuado que puedan ser transferidos al órgano encargado de la gestión unificada, figura que se recoge entre los supuestos legales de modificación de crédito y que ha venido siendo utilizada habitualmente a lo largo de varias legislaturas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 808/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 808/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01 612.2 810A del ejercicio 2005, se ha procedido a realizar el desembolso correspondiente a la anualidad comprometida del capital social de SAVIA Capital Inversión, S.A., por importe de 6.250.000 euros.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 809/05 y 820/05, relativas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las Preguntas núms. 809/05 y 820/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicadas en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La aplicación presupuestaria 12.06.122.1.227.09A, gestionada por la Dirección General de la Función Pública, ha recibido la transferencia de un crédito específico situado inicialmente en la Sección 30, aplicación 30.02.612.9.480.04A, destinado a actuaciones en materia de prevención sanitaria del personal de la Comunidad Autónoma.

La transferencia se ha efectuado mediante expediente n.º 3/2005, contabilizado con fecha 8 de febrero del vigente ejercicio, y tiene como finalidad dar cobertura al órgano gestor para asumir el contrato de servicios para la práctica de los reconocimientos médicos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma, adjudicado a la empresa «Mutua de Accidentes de Zaragoza». Se trata de un gasto previsible que afecta a todos los Departamentos, por lo que inicialmente se sitúa en la Sección 30, Diversos Departamentos, siendo transferido posteriormente al órgano que realiza su gestión, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 819/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 819/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La aplicación presupuestaria reflejada en la pregunta no existe tal como está transcrita; ahora bien, la descripción que se incluye en la misma, permite identificarla como la aplicación presupuestaria 30.01.512.1.740.01L.

Esta aplicación fue creada para instrumentar los fondos del «Plan de la minería y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras», que, mediante convenio de colaboración suscrito con el organismo de la Administración General del Estado que coordina dicho plan, se asignaron para financiar la ejecución del proyecto de «Estación de tratamiento de agua potable para la Mancomunidad del río Matarraña» y para el contrato de consultoría y asistencia relativo a la presa de Ecuriza (Oliete-Teruel).

El fondo global del denominado «Plan Miner» está situado en la aplicación presupuestaria 30.01.612.3.607L, para ser distribuido de acuerdo con la autorización contenida en la Disposición Adicional Sexta de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en función de las actuaciones que resulten del citado convenio de colaboración. En este supuesto, por tratarse de actuaciones relacionadas con el ciclo hidráulico, corresponde la ejecución de las mismas al Instituto Aragonés del Agua, entidad de derecho público que tiene asignadas las competencias en esa materia. Al tener dicho ente, en su condición de Organismo Público, un Presupuesto separado del general de la Administración de la Comunidad Autónoma, ha sido necesario instrumentar dicha asignación de fondos en la aplicación objeto de la pregunta parlamentaria, con el carácter meramente instrumental de transferirlos al citado ente público, el cual deberá efectuar ampliaciones en los créditos de inversión de su Presupuesto, de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del artículo 4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del presente ejercicio 2005, a fin de reflejar la repercusión de ese crédito de transferencia al mismo, con la finalidad anteriormente expuesta.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 822/05, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 822/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres, publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a la misma, cabe decir que desde esta Dirección General no se está impulsando, en estos momentos, norma alguna de regulación de la descrita actividad de recogida, transformación y comercialización de caracoles silvestres.

Además, se entiende que aquellos aspectos relativos a la recogida de los caracoles descritos, precisamente por su condición de silvestres, quizás debiera conducir a la valoración de la misma por otro Departamento.

Por otra parte, a fecha de hoy, tampoco se ha recibido solicitud alguna del sector, en relación a la posible elaboración de normas técnicas reguladoras de distintivos de calidad para la comercialización de este producto, aspecto que sería competencia de esta Dirección General.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
P.S. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
(Decreto de la Presidencia de 19 de septiembre de 2005)
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/05, relativa a la contabilidad independiente de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 938/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la contabilidad independiente de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La razón de que el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Juventud no rindan cuentas de forma independiente es que estos organismos públicos (orga-

nismos autónomos) no tuvieron en los ejercicios analizados por el Tribunal de Cuentas un presupuesto propio y separado del de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sus créditos para gastos se consignaban en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, identificándose en la clasificación orgánica a nivel de servicio, y sus previsiones de ingresos, de naturaleza distinta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, en el estado de ingresos.

Por tanto, el reflejo de su actividad figura en la Cuenta de Liquidación de la Administración y no en cuentas anuales específicas y propias del organismo, pues la ejecución del Presupuesto tiene que guardar coherencia con el Presupuesto aprobado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/05, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 939/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el sistema de información ANETO se ha implantado el seguimiento de Proyectos con financiación afectada para los Programas Operativos y otras formas de intervención comunitaria y para los gastos financiados por subvenciones finalistas de la Administración del Estado.

Además, el Gobierno ha decidido sustituir ANETO por una nueva plataforma tecnológica que soporte la gestión económico-financiera y el sistema de información contable.

Entre las muchas mejoras funcionales y tecnológicas que incorpora la nueva plataforma, que actualmente se está parametrizando para cubrir las necesidades del Gobierno de Aragón, se está desarrollando un módulo de Proyectos de gasto, que permitirá la adecuada contabilización de los gastos con financiación afectada.

En cuanto al tratamiento del endeudamiento como financiación afectada no existe, a nuestro juicio, ninguna contradicción. En efecto, el documento n.º 8 de los Principios

Contables Públicos, elaborados por la Comisión de principios y normas contables públicos, a la que pertenece el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que el endeudamiento a largo plazo, de conformidad con el artículo 14.2 de la LOFCA, debe ser destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión, y ese es exactamente el destino afectado de estas operaciones. Tal principio contable, adoptado por cierto antes de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria española (Ley general de estabilidad presupuestaria y Ley orgánica complementaria) que prohíbe el incremento del endeudamiento neto de las Administraciones públicas españolas, excepto para la adquisición de activos financieros de entidades empresariales que no tengan la consideración de Administración Pública en el SEC-95, no exige que el endeudamiento se asigne a proyectos específicos, como pretende el Tribunal de Cuentas, sino simplemente que se destine a gastos de inversión. Esta limitación se cumple en la Comunidad Autónoma en cualquier ejercicio que se analice: los ingresos corrientes son suficientes para financiar completamente los gastos corrientes, generándose incluso en todos los ejercicios ahorro corriente que permite financiar los gastos de inversión.

Desde la entrada en vigor de la Normativa de estabilidad presupuestaria está limitado el recurso al endeudamiento para financiar el déficit no financiero, que está prohibido. Así, en la práctica, el endeudamiento es hoy una operación financiera, no un ingreso para financiar gastos de inversión, que permite exclusivamente captar ingresos por pasivos financieros en cuantía equivalente a la deuda y préstamos que se deban amortizar en el ejercicio y ese es sin duda el destino actual del endeudamiento que se emite o suscribe, no financiar proyectos de inversión, excepto la compra de activos financieros de mercado.

En conclusión, este Departamento entiende que no se produce ninguna contradicción con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/05, relativa a la utilización ordinaria de la subasta en la adjudicación de contratos de obras por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 940/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la utilización ordinaria de la subasta en la adjudicación

de contratos de obras por la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Registro Público de Contratos que mantiene la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón figuran anotados 383 contratos de obra pública en el año 2002, 208 en 2003 y 266 en 2004, correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La consideración del Gobierno es que la subasta no se utiliza al nivel que le correspondería como procedimiento de adjudicación ordinario, puesto que los órganos de contratación se decantan mayoritariamente en los contratos que se adjudican en procedimiento abierto por la forma de adjudicación mediante concurso, también considerado procedimiento ordinario por las directivas comunitarias y la legislación nacional y autonómica de contratos públicos. Esta forma de adjudicación permite seleccionar al contratista que formule la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta otras condiciones importantes para la ejecución del contrato además del precio, directamente relacionadas con la calidad de la prestación contractual.

No obstante lo anterior, el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo considera que se debe potenciar el uso de la subasta en contratos de baja complejidad de ejecución. Por eso se han adoptado algunas medidas para coordinar la actividad contractual y estimular el uso de la subasta. En este momento, la actividad contractual se encuentra altamente desconcentrada en la Administración autonómica. Los Consejeros titulares de los Departamentos son los órganos de contratación para los contratos de su competencia y deciden, previos los controles correspondientes, la forma de adjudicación de los contratos. Desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con sus competencias de dirección de la política económica y presupuestaria, se ha tomado la decisión de crear una estructura organizativa horizontal que dirija, coordine y asesore a los Departamentos y organismos en materia contractual. Esta estructura es un órgano colegiado denominado Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, de composición mixta: Administración, expertos e interesados, funcionalmente adscrito a la Intervención General, al que corresponderá, además de la labor consultiva respecto de los contratos y sus modificaciones y ejecución, la función de formular propuestas al Gobierno para la introducción de las mejores prácticas en materia contractual. De este órgano dependerán los Registros Público de Contratos y Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma al que estarán obligados a suministrar información todos los Departamentos, organismos públicos y empresas que celebren contratos a los que resulte de aplicación la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/05, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 941/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La concesión de subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento se determina por su Consejo de Dirección, que preside el titular del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 942/05, relativa a la rendición de cuentas del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 942/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, relativa a la rendición de cuentas del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Cuentas Anuales del Consejo Aragonés de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón se unen en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de

Aragón desde el ejercicio 2002, en cumplimiento de la Proposición no de Ley 103/02, de 17 de junio.

En cuanto a la sujeción al Plan de Contabilidad Pública de los citados órganos consultivos, se debe señalar que los entes públicos Consejo Aragonés de la Tercera Edad y Consejo Nacional de la Juventud de Aragón están configurados en sus Leyes de creación como organismos representativos de intereses sociales, respecto de los que no existe ningún tipo de relación jerárquica o de tutela por parte de la Administración. No son, pues, organismos públicos en sentido estricto, pues no ejercen competencias de la Administración en régimen de descentralización funcional. El régimen presupuestario y contable de los órganos consultivos a los que se refiere esta Pregunta corresponde fijarlo a los propios consejos, careciendo la Administración de competencias reguladoras en esta materia, excepto en cuanto al régimen de justificación de subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se somete completamente al Derecho Público.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 979/05, relativa a las auditorías realizadas a la empresa pública Inmuebles GTF, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 979/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las auditorías realizadas a la empresa pública Inmuebles GTF, S.L., publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A la Sociedad «Inmuebles GTF, S.L.» no se han ordenado auditorías operativas por cuanto dicha empresa no tiene otra actividad que la gestión patrimonial del inmueble denominado «Gran Teatro Fleta», de acuerdo con su objeto social. En la medida en que el referido inmueble se encuentra en proceso de rehabilitación, y que las obras de rehabilitación las está realizando directamente la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (órgano de contratación Departamento de Educación, Cultura y Deporte) y no la sociedad titular del inmueble, en los ejercicios auditados por la Intervención General se ha comprobado que no existen actos de gestión del inmueble, a excepción de los de simple admi-

nistración, por lo que no resulta procedente la práctica de auditorías de gestión.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1032/05, relativa a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1032/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la intoxicación masiva por salmonela en pollos asados envasados al vacío que en la actualidad está afectando a varias comunidades autónomas, y, entre ellas, a Aragón, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAs), dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, recibió el pasado 28 de julio por parte de la Comunidad Valenciana la comunicación de varios casos de gastroenteritis atribuidos al consumo de pollo asado precocinado envasado al vacío elaborado por la empresa SADA, supuestamente por un brote de salmonela.

Ese mismo día, siguiendo los protocolos de actuación, la Agencia Española se puso en contacto con la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, lugar en el que se ubica la empresa, para que tomara las medidas pertinentes encaminadas a paralizar la producción y distribución de estos productos y a investigar el posible origen del brote. Del mismo modo, y tras analizar todos los datos conocidos con Valencia y Castilla-La Mancha, la Agencia notifica de inmediato esta información a todas las Comunidades Autónomas para que retiraran del mercado todos los lotes de estos productos e informaran a los ciudadanos del riesgo de consumir estos pollos.

La Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria tuvo conocimiento de este episodio desde su inicio, al igual que de las medidas adoptadas de forma coordinada por el Ministerio de Sanidad, el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y de la propia empresa, encaminadas a proteger la salud de los consumidores

Estas medidas, a grandes rasgos, consistieron en la retirada inmediata de las unidades que había en el mercado, investigar el origen del brote, informar a los ciudadanos y atender con la mayor celeridad a los afectados. A criterio de la Agencia, las actuaciones realizadas por los órganos ejecutivos de la Administración, han sido correctas.

Desde el Ministerio de Sanidad se informó de futuras actuaciones dirigidas a reforzar la seguridad alimentaria, como la inclusión de la salmonelosis dentro de las enfermedades de declaración obligatoria y la consideración de todo brote como de declaración urgente, lo cual también se entiende conveniente.

Dado que uno de los efectos de la «alarma» por consumo de pollo asado contaminado es que ha creado «desconfianza» en los sistemas de seguridad alimentaria, el Presidente de la AASA, Juan José Badiola, compareció en el mes de agosto, en diversos medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, para explicar el problema.

En la sede de la Agencia se atendieron numerosas llamadas solicitando información sobre esta intoxicación alimentaria, sobre todo referentes a la seguridad del consumo de pollos y aves de corral, tanto frescos como elaborados, sin ninguna relación con la marca comercial implicada.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
P.S. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
(Decreto de la Presidencia de 19 de septiembre de 2005)
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1049/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1049/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 25 de julio de 2005 se detectó la presencia de piojillo o pulgón de paloma en un almacén situado en la zona no estéril del bloque quirúrgico, pero no dentro de la zona estéril de los quirófanos, del Hospital Materno-Infantil.

Inmediatamente se procedió a la limpieza de la zona afectada, que se repitió durante los días siguientes.

En ningún momento se comprometió la higiene y esterilidad de los quirófanos.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1051/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1051/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La actividad quirúrgica no fue suspendida porque en ningún momento existió contaminación en los quirófanos.

Quien marca las pautas en el tema de mantener o suspender la actividad en un quirófano por motivos higiénico-sanitarios es quien tiene los criterios científicos para hacerlo, y no es otro que el Servicio de Medicina Preventiva.

En este caso, dicho servicio no consideró comprometida la higiene y esterilidad de los quirófanos.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1052/05, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1052/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la presencia de insectos en el bloque quirúrgico del Hospital Materno Infantil del Miguel Servet de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los quirófanos del Hospital Materno-Infantil en ningún momento han estado contaminados y por tanto ninguna persona ha sido intervenida en dichas circunstancias. Esto es así por la política de prevención llevada a cabo bajo la supervisión del Servicio de Medicina Preventiva.

La tasa de infección nosocomial del Hospital Universitario «Miguel Servet» se encuentran entre las más bajas de España.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1084/05, relativa a solicitudes de demanda de empleo de trabajadores inmigrantes en el Instituto Aragonés de Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1084/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a solicitudes de demanda de empleo de trabajadores inmigrantes en el Instituto Aragonés de Empleo, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En materia de inscripción de demandantes extranjeros el Inaem aplica las reglas existentes de ámbito estatal contenidas en la Resolución de 11 de julio de 1996, conjunta de las Direcciones Generales del Instituto Nacional de Empleo y de Trabajo y Migraciones, por la que se dictan instrucciones sobre inscripción de extranjeros en las oficinas del Inem y en las agencias de colocación, protección por desempleo e intercambio de información. En virtud de esta norma los titu-

lares de autorización para trabajar pueden, durante su vigencia, inscribirse como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo y permanecer inscritos en las mismas.

Por su parte, el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 49 dispone que la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (que habilita a los extranjeros no comunitarios para iniciar una relación laboral por cuenta ajena) podrá limitarse a un ámbito geográfico y sector de actividad determinado conforme a las instrucciones o directrices determinadas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Los extranjeros inscritos pueden solicitar trabajo en ocupaciones para las cuales se carece de autorización, lo que posibilita que sean enviados por el Inaem como candidatos a puestos de trabajo ofertados correspondientes a dichas ocupaciones. No obstante, hay que diferenciar la demanda de empleo de la inmediata disponibilidad para el trabajo, ya que será preciso obtener la autorización para trabajar con carácter previo al inicio de la actividad laboral.

Cabe concluir, por tanto, que, ante el supuesto planteado, de la actuación del Instituto Aragonés de Empleo no se deriva denegación de la inscripción, si bien se informa tanto a demandantes como a empresas ofertantes sobre la necesidad de ser titular el trabajador de autorización para la ocupación de que se trate antes de formalizar la contratación.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/05, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1111/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Hospital Universitario Miguel Servet gracias a que realiza actividades preventivas con tomas de muestras ha localizado diferentes tipos de hongos y ha procedido a desa-

rollar las acciones que en todo momento ha recomendado el Servicio de Medicina Preventiva. Hay que aclarar que las cuantías de los hongos detectados en ningún momento han superado los límites que permiten calificar el aire ambiental como «limpio».

Siempre nos referimos a muestras de las tomas realizadas en los quirófanos y en ningún momento a pacientes afectados.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/05, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1113/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a quirófanos contaminados en el hospital universitario Miguel Servet, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nunca se han detectado insectos en los quirófanos del Hospital Materno-Infantil ni se ha operado en presencia de hongos.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/05, relativa a quirófanos contaminados en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1114/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a quirófanos contaminados en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En los quirófanos del Hospital Materno Infantil en todo momento se han realizado y se seguirán realizando sólo aquellas intervenciones quirúrgicas que pueden realizarse, de acuerdo a los criterios higiénico-sanitarios marcados por el Servicio de Medicina Preventiva. Por tanto los pacientes no han sido sometidos a situaciones de riesgo derivadas de contaminación ambiental.

Cuando el Servicio de Medicina Preventiva autoriza la realización de intervenciones en un quirófano, es porque tiene confirmación de que su calidad ambiental es adecuada.

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1121/05, relativa al albergue de Camarena de la Sierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1121/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al albergue de Camarena de la Sierra, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para mejorar la gestión del albergue de Camarena de la Sierra, así como los servicios que presta?

Con fecha 27 de septiembre de 2005, se firmó el acuerdo de resolución anticipada del contrato que había formalizado el Instituto Aragonés de Fomento y José María Churruga Zarasqueta para la gestión del Albergue de Montaña de Camarena de la Sierra.

La gestión de estas instalaciones pasará próximamente a ser responsabilidad de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., una vez se haya constituido el derecho de usufructo a favor de esta sociedad, tal como acordó el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento.

¿Cuál es el Departamento del Gobierno que va a ser titular de este albergue?

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo a través de Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

¿Cuáles son las condiciones y criterios planteados por el Gobierno para adjudicar la gestión de este albergue cuando el actual concesionario lo deje?

Las condiciones y criterios para la adjudicación de la gestión serán establecidos por la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

¿Cuáles son los plazos previstos por el Gobierno para resolver esta adjudicación?

El plazo para la resolución de la adjudicación de la gestión del albergue será una decisión a tomar por parte de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1123/05, relativa al número de sanciones impuestas en virtud de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1123/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al número de sanciones impuestas en virtud de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por razones competenciales y de índole territorial, las denuncias por infracciones de empresas distribuidoras recogidas en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se presentan por

los interesados en los Servicios provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Consultados los archivos de dichos Órganos, constan en los mismos los siguientes expedientes:

— Zaragoza:

Año 2001. Residencial Alfarería contra ERZ sobre derechos de acometida Propuesta de sanción por 3.000.000 pesetas

Año 2002. Sustitución innecesaria de un interruptor de potencia a un particular por la Empresa Distribuidora. Finaliza el expediente con una Amonestación.

Año 2003. De oficio al advertir problemas desde la Central Hidráulica La Requijada al Centro de Transformación de Llumes (Nuévalos y Monterde). Finaliza con el sobreseimiento.

Año 2003. De oficio por encontrar en una inspección defectos en el armario de accionamiento y protección de un edificio en la Plaza Sanz Briz, 14-18, de Zaragoza. Finaliza con multa a la Empresa Distribuidora de 3.000 euros

Año 2005. De oficio por indicios de falta de cumplimiento por la empresa Distribuidora de una Resolución del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía. Está en tramitación.

— Huesca:

Año 2001. A ERZ 1 SAL por posible negligencia, con resultado de Caducado

Año 2001. A Fecsa-ENHER por posible negligencia. Finaliza con una sanción de 150 euros.

— Teruel:

Año 2002. A Endesa SAU por irregularidades en la tramitación de instalaciones de extensión y derechos de acometida, dos expedientes que finalizan con una sanción de 100.000 euros cada uno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/05, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1127/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por el presente, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. procede a informar sobre la cuestión planteada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) Sr. D. Ángel Sánchez Monzón (pregunta n.º 1127/2005), por la cual se solicita que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ofrezca una explicación ante el hecho de la aparición de filtraciones de agua en la nueva promoción de viviendas protegidas de La Fuenfresca (Teruel), expresándose en los siguientes términos:

Que el Informe Técnico elaborado con ocasión de las filtraciones detectadas en una vivienda de la planta cuarta, un trastero situado en la planta entrecubierta y un ventanal de una escalera de la edificación de 28 Viviendas Protegidas construidas en la zona «La Fuenfresca» de Teruel, concluye que las filtraciones de la vivienda y trastero, detectadas tras las lluvias acaecidas en los días inmediatamente posteriores a la entrega, se produjeron por un leve desplazamiento del remate perimetral de la chimenea y, por su parte, la filtración del ventanal de la escalera fue debida a la discontinuidad puntual del sellado de la carpintería del ventanal.

Que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y su ente instrumental, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., proporcionan, a todas las edificaciones de Viviendas Protegidas que promueven, las máximas calidades de materiales y acabados constructivos, realizando las pruebas y ensayos necesarios para garantizar su calidad, y gestionando, en su caso, la inmediata reparación de los defectos puntuales de compleja detección que, como los ocasionados en aquella obra, pueden surgir tras la entrega de las viviendas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/05, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1128/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a defectos en viviendas de promoción pública en el barrio de La Fuenfresca (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por el presente, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. procede a informar sobre la cuestión planteada por el Diputado

del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) Sr. D. Ángel Sánchez Monzón (pregunta n.º 1128/2005), relativa a las medidas y el plazo de tiempo que tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para solucionar las filtraciones de agua en la nueva promoción de viviendas protegidas de La Fuenfresca (Teruel), expresándose en los siguientes términos:

Que la empresa pública, adscrita al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.», promotora de la edificación de 28 Viviendas Protegidas de la zona «La Fuenfresca» de Teruel, ha procedido, de forma inmediata, a adoptar las medidas tendentes a la localización de las causas de tales filtraciones, así como a la reparación de las anomalías ocasionadas por éstas en una vivienda de la planta cuarta, un trastero situado en la planta entrecubierta y un ventanal de una escalera de la citada edificación.

Que, más concretamente, se ha procedido a reparar el sellado de la carpintería de los ventanales de ambas escaleras, potenciado con la colocación de vierteaguas en juntas de unión, y se ha restablecido a su posición correcta el remate perimetral de la chimenea, levemente desplazado, reforzándose asimismo su sellado, para garantizar la estanqueidad.

Que estas medidas adoptadas han dado lugar a que, desde el pasado 13 de septiembre de 2005, se encuentren subsanadas dichas anomalías.

Zaragoza, 18 de octubre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1131/05, relativa a la promoción turística de la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1131/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la promoción turística de la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De cara a la coordinación de las Instituciones Públicas aragonesas en materia de promoción turística existe una Comisión de Coordinación Turística integrada por las tres Diputaciones Provinciales, los tres Ayuntamientos de las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Esta Comisión presenta y debate anualmente sus campañas de promoción en el ámbito turístico poniendo en común diferentes acciones que se plasman en el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización de la Oferta Turística Aragonesa referido al año venidero en cada caso, que agrupando aquellas medidas de marketing que se van a llevar a cabo de forma conjunta. Como novedad este año se incorporan a esta Comisión las comarcas con el fin de integrar igualmente sus programas de promoción turística.

De cara al ejercicio de 2006 está previsto celebrar una reunión de esta Comisión a principios del mes de noviembre del presente año con el fin de definir el contenido del Plan para dicho ejercicio. En esta reunión se tratará, entre otros temas, las acciones de promoción a realizar en la Comunidad Valenciana de cara a aprovechar el flujo de visitantes que se desplazarán a este territorio con motivo de la celebración de la Copa América de Vela en Valencia.

La propia Diputación Provincial de Teruel, a través del Patronato Provincial de Turismo, ha seleccionado una empresa para instrumentalizar las diversas acciones que se decidan en aras de esta promoción.

En consecuencia el Gobierno de Aragón apoyará en todo lo que sea preciso esta actividad promocional, dentro del marco de colaboración entre Instituciones establecido a través de la mencionada Comisión de Coordinación Turística.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1132/05, relativa a la adjudicación de parcelas en Platea de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1132/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la adjudicación de parcelas en Platea de Teruel, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a las condiciones que se requieren para vender o denegar la adjudicación a los posibles compradores de alguna parcela en PLATEA de Teruel informo que deben ser las necesarias para garantizar la implantación de empresas en Platea.

Zaragoza, 10 de octubre de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1136/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1136/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2004 y el primer semestre de 2005, se han presentado, por parte de los consumidores, 2.159 solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, con el siguiente desglose por sectores:

— Año 2004:

SOLICITUDES POR SECTORES	NÚMERO
AGENCIAS DE VIAJES	63
AGUA	2
AUTOMÓVILES Y MOTOS: Compra	16
Talleres Reparación	46
CALZADO/ROPA	4
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	8
CORREOS, SERVICIOS POSTALES	3
COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS	6
ELECTRODOMÉSTICOS (Venta y S.A.T.)	30
ENSEÑANZA A DISTANCIA	128
FARMACIA	-
GAS	8
HOSTELERÍA/RESTAURACIÓN	5
INFORMÁTICA	-
MUEBLES	22
PRODUCTOS DROGUERÍA Y PERFUMERÍA	-
SANIDAD: Privada	3
Pública	2
SERV. BANCARIOS Y ENTID. FINANCIERAS	8
TELÉFONO: Instalación y facturación	309
Internet	168
Móviles	152
TEXTIL	16
TINTORERÍAS	80
TRANSPORTES PÚBLICOS	7
VIVIENDA: Compra, alquiler	28
VIVIENDA: Prestación de Servicios a domicilio	30
OTROS INDUSTRIALES:	22
Animales domésticos	1
Fotografía	1
Joyería-Relojería	-
Ópticas	-
Otros	20
OTROS SERVICIOS:	16
Gestorías	1
Ocio	2
Grandes Superficies	6
Otros	16
TOTAL	1.182

— Primer semestre de 2005:

SOLICITUDES POR SECTORES	TOTAL
AGENCIAS DE VIAJES	14
AGUA	1
AUTOMÓVILES	9
AUTOMÓVIL REP.	21
COMP. SEGUROS	9
CORREOS	1
ELECTRICIDAD	6
ELECTROD. SAT	16
ENSEÑANZA/E. A DIST.	64
FARMACIA	0
GAS/GASOLINERAS	3
HOSTELERÍA/RESTAUR.	1
REPARACIÓN HOGAR	14
SANIDAD PÚBLICA	0
SANIDAD PRIVADA	1
SS. BANCARIOS	7
TELÉFONO	325
TINTORERÍA	29
TRANSPORTES PÚB.	9
VENTA POR CORREO	4
VIVIENDA	34
ALIMENTAC./BEBIDAS	0
APART. ELECTRÓNICOS	9
CALZADO	1
JUGUETES	1
MUEBLES	17
PERFUMERÍA	0
PROD. DROGUERÍA	0
ROPA	1
OTROS INDUSTRIALES	25
OTROS SERVICIOS	14
TELECOMUNICACIONES	341
TOTAL	977

Zaragoza, 7 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1137/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2004 se han presentado, por parte de los consumidores, 491 solicitudes de arbitraje, a través de Organismos Públicos ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

En el primer semestre de 2005 el número de solicitudes ha sido 429.

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1138/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1138/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante 2004 se han presentado 65.577 solicitudes de arbitraje por parte de los consumidores a través de las distintas Juntas Arbitrales en el conjunto del Estado.

Durante el primer semestre de 2005 se han presentado 39.611 solicitudes de arbitraje por parte de los consumidores a través de los distintas Juntas Arbitrales en el conjunto del Estado.

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1139/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1139/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante 2004 se han presentado 76 solicitudes de arbitraje por parte de los consumidores a través de Asociaciones de Consumidores y Usuarios ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

Durante el primer semestre de 2005 se han presentado 57 solicitudes de arbitraje por parte de los consumidores a través de Asociaciones de Consumidores y Usuarios ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1140/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1140/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante 2004 y primer semestre de 2005, 193 empresas y profesionales han firmado su compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, con el siguiente desglose por sectores:

— Año 2004:

EMPRESAS ADHERIDAS POR SECTORES	NÚMERO
CALZADO/ROPA	10
ELECTRODOMÉSTICOS (Venta y S.A.T.)	1
INFORMÁTICA	1
MUEBLES	2
PRODUCTOS DROGUERÍA Y PERFUMERÍA	1
TEXTIL	1
TINTORERÍAS	1
VIVIENDA: Compra, alquiler	6
OTROS INDUSTRIALES:	
Animales domésticos	-
Fotografía	-
Joyería-Relojería	2
Ópticas	2
Otros	1
OTROS SERVICIOS:	
Gestorías	-
Ocio	-
Grandes Superficies	-
Otros	12
TOTAL	40

— Primer semestre de 2005

EMPRESAS ADHERIDAS POR SECTORES	TOTAL
AGENCIAS DE VIAJES	3
AUTOMÓVILES	1
ENSEÑANZA/E. A DIST.	1
TELÉFONO	1
TINTORERÍA	1
ALIMENTAC./BEBIDAS	2
CALZADO	7
JUGUETES	1
MUEBLES	10
ROPA	29
OTROS INDUSTRIALES	39
OTROS SERVICIOS	54
TELECOMUNICACIONES	4
TOTAL	153

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1141/05, relativa a la Junta Arbitral de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1141/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Junta Arbitral de Consumo, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante 2004 y primer semestre de 2005, en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón fueron aceptadas 1.328 solicitudes de arbitraje por empresarios y profesionales, con el siguiente desglose por sectores:

— Primer semestre de 2004:

SOLICITUDES POR SECTOR	EMPRESAS ADHERIDAS
AGENCIAS DE VIAJES	0
AGUA	0
AUTOMÓVILES	0
AUTOMÓVIL REPARACIÓN	0
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	0
CORREOS	1
ELECTRICIDAD	0
ELECTRODOMÉSTICOS (SAT)	3
ENSEÑANZA-ENS. A DISTANCIA	60
FARMACIA	0
GAS/GASOLINERAS	1
HOSTELERÍA/RESTAURACIÓN	1

SOLICITUDES POR SECTOR	EMPRESAS ADHERIDAS
REPARACIÓN HOGAR	4
SANIDAD PÚBLICA	0
SANIDAD PRIVADA	0
SERVICIOS BANCARIOS	0
TELÉFONO	179
TINTORERÍA	15
TRANSPORTES PÚBLICOS	1
VENTA POR CORREO	0
VIVIENDA	0
ALIMENTACIÓN/BEBIDAS	0
APARATOS ELECTRÓNICOS	0
CALZADO	0
JUGUETES	0
MUEBLES	4
PERFUMERÍA	0
PRODUCTOS DROGUERÍA	0
ROPA	3
OTROS INDUSTRIALES	1
OTROS SERVICIOS	0
TOTAL	273

— Segundo semestre de 2004:

SOLICITUDES POR SECTOR	EMPRESAS ADHERIDAS
AGENCIAS DE VIAJES	2
AGUA	0
AUTOMÓVILES	1
AUTOMÓVIL REPARACIÓN	3
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	0
CORREOS	2
ELECTRICIDAD	0
ELECTRODOMÉSTICOS (SAT)	2
ENSEÑANZA-ENS. A DISTANCIA	58
FARMACIA	0
GAS/GASOLINERAS	0
HOSTELERÍA/RESTAURACIÓN	0
REPARACIÓN HOGAR	1
SANIDAD PÚBLICA	0
SANIDAD PRIVADA	0
SERVICIOS BANCARIOS	0
TELÉFONO	274
TINTORERÍA	12
TRANSPORTES PÚBLICOS	0
VENTA POR CORREO	0
VIVIENDA	1
ALIMENTACIÓN/BEBIDAS	0
APARATOS ELECTRÓNICOS	3
CALZADO	0
JUGUETES	0
MUEBLES	2
PERFUMERÍA	0
PRODUCTOS DROGUERÍA	0
ROPA	1
OTROS INDUSTRIALES	3
OTROS SERVICIOS	4
TELECOMUNICACIONES	2
TOTAL	371

— Primer semestre de 2005

SOLICITUDES POR SECTOR	ADHERIDAS
AGENCIAS DE VIAJES	0
AGUA	0
AUTOMÓVILES	0
AUTOMÓVIL REP.	0
COMP. SEGUROS	2
CORREOS	1
ELECTRICIDAD	0
ELECTROD. SAT	0
ENSEÑANZA/E. A DIST.	59

SOLICITUDES POR SECTOR	ADHERIDAS
FARMACIA	0
GAS/GASOLINERAS	0
HOSTELERIA/RESTAUR.	0
REPARACIÓN HOGAR	2
SANIDAD PÚBLICA	0
SANIDAD PRIVADA	0
SS. BANCARIOS	0
TELÉFONO	313
TINTORERÍA	8
TRANSPORTES PÚB.	1
VENTA POR CORREO	0
VIVIENDA	1
ALIMENTAC./BEBIDAS	0
APART. ELECTRÓNICOS	1
CALZADO	0
JUGUETES	0
MUEBLES	6
PERFUMERÍA	0
PROD. DROGUERÍA	0
ROPA	0
OTROS INDUSTRIALES	3
OTROS SERVICIOS	0
TELECOMUNICACIONES	287
TOTAL	684

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/05, relativa a oficinas municipales de información al con- sumidor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1142/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a oficinas municipales de información al consumidor, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuatro Oficinas de Información al Consumidor han pasado a ser gestionadas por las Comarcas: Cinca Medio, Sobrarbe, Ribagorza y Monegros.

Durante 2005 se ha creado nueva Oficina Comarcal de Información al Consumidor en la Comarca de Monegros.

Las funciones que deben realizar estas Oficinas Comarcales de Información al Consumidor son las establecidas en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1145/05, relativa a la cons- trucción de un nuevo colegio en Tierz (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1145/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tierz (Huesca), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ayuntamiento de la localidad de Tierz ha acondicionado locales para ubicar en ellos el colegio público.

Actualmente asisten 8 alumnos configurándose como aula perteneciente al C.R.A. Montearagón.

El Ayuntamiento es conocedor del hecho de que, si la demanda de plazas se incrementa notablemente, debe poner a disposición del Departamento terrenos para la construcción de un centro escolar.

En ese momento, es decir, cuando la demanda de plazas justifique la construcción de un nuevo colegio, definiremos la temporalización y el presupuesto.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/05, relativa a la cons- trucción de un nuevo colegio en Siétamo (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1146/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Siétamo (Huesca), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ayuntamiento de la localidad de Siétamo ha mejorado un espacio de la escuela municipal existente para la nueva aula del C.R.A. Montearagón.

Asisten actualmente 11 alumnos.

En caso de incremento de alumnos el Ayuntamiento es conecedor de que debe poner a disposición aulas de la escuela dedicadas actualmente a otros servicios municipales.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta n.º 1147/05, relativa a la ampliación del colegio público San Vicente de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta n.º 1147/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ampliación del colegio público San Vicente de Huesca, publicada en el BOCA n.º 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La situación en la ciudad de Huesca es la siguiente: en la ciudad de Huesca se dispone actualmente de 27 Uds. para 474 alumnos, supone una ratio promedio de 17,55 alumnos.

La ciudad cuenta con 491 nacidos en el año 2003, que accederán a los centros en el proceso de admisión de la futura primavera del año 2006.

Por otra parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte está construyendo en Avda. Monegros un colegio de infantil y primaria de tres vías.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta n.º 1151/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a

la Pregunta n.º 1151/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón, publicada en el BOCA n.º 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Comité Científico no estudió la propuesta de estatutos ni el modelo de convenio para la creación del Consorcio. El tema fue debatido en una reunión celebrada el 9 de junio de 2004 en Alcañiz, con participación de representantes de los Ayuntamientos, las Comarcas y los grupos de desarrollo local vinculados a los proyectos Leader de ese territorio.

En cualquier caso informamos que no existen «estatutos del proyecto de la Ruta Ibérica del Bajo Aragón» ni intención de redactarlos, sino los estatutos del «Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón».

La fecha para su aprobación dependerá de la finalización del proceso de adhesión de todos los entes vinculados al proyecto.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta n.º 1152/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta n.º 1152/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón, publicada en el BOCA n.º 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como hemos informado en respuesta a la pregunta parlamentaria n.º 1151/05, el Comité Científico no estudió la propuesta de estatutos ni el modelo de convenio para la creación del Consorcio. El tema fue debatido en una reunión celebrada el 9 de junio de 2004 en Alcañiz, con participación de representantes de los Ayuntamientos, las Comarcas y los grupos de desarrollo local vinculados a los proyectos Leader de ese territorio.

En cuanto a la pregunta concreta informamos que una vez que todas las entidades hayan comunicado el acuerdo de

los órganos competentes se continuará la tramitación prevista en las normas que rigen la gestión de los consorcios.

En cualquier caso hay que tener en cuenta que algunos ayuntamientos y comarcas todavía no han formalizado el acuerdo y por lo tanto es arriesgado fijar una fecha para la aprobación del convenio.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1153/05, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1153/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la ruta ibera del Bajo Aragón, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como hemos informado en anteriores respuestas a preguntas del mismo Grupo Parlamentario, el Comité Científico no estudió la propuesta de estatutos ni el modelo de convenio para la creación del Consorcio. El tema fue debatido en una reunión celebrada el 9 de junio de 2004 en Alcañiz, con participación de representantes de los Ayuntamientos, las Comarcas y los grupos de desarrollo local vinculados a los proyectos Leader de ese territorio.

En cuanto a su pregunta concreta, le informo que las entidades que han manifestado su interés en firmar el convenio e integrarse en el consorcio son: la Diputación Provincial de Teruel, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, la Comarca de Bajo Aragón, la Comarca del Matarraña, la Comarca del Bajo Martín, la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, el Ayuntamiento de Alloza, el Ayuntamiento de Alcorisa, el Ayuntamiento de Alcañiz, el Ayuntamiento de Andorra, el Ayuntamiento de Azaila, el Ayuntamiento de Cretas, el Ayuntamiento de Calaceite, el Ayuntamiento de Foz Calanda, el Ayuntamiento de Mazaleón, el Ayuntamiento de Oliete, el Ayuntamiento de Valdetormo, el Ayuntamiento de Caspe, la Asociación para el Desarrollo del Bajo Martín (Adibama), la Asociación para el Desarrollo del Bajo Aragón-Matarraña (Omezyma), el Centro para el Desarrollo del Mar de Aragón-Caspe (Cedemar).

Todos ellos aprobaron, entre los meses de mayo y julio pasados, su adhesión al consorcio, con la excepción de los

Ayuntamientos de Calaceite y Andorra y los consejos comarcales de Andorra-Sierra de Arcos, Matarraña y Bajo Aragón, que lo someterán a aprobación en los próximos días.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1154/05, relativa a un centro de visitantes en Cretas (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1154/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a un centro de visitantes en Cretas (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La apertura del centro de visitantes de Cretas está prevista para el año de 2006.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1155/05, relativa a un centro de visitantes en Azaila (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1155/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a un centro de visitantes en Azaila (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El centro de visitantes de Azaila, ubicado en la misma localidad, fue inaugurado el 28 de julio de 2001, y desde esa fecha funciona con normalidad.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1156/05, relativa a un centro de visitantes en Oliete (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1156/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a un centro de visitantes en Oliete (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El centro de visitantes de Oliete, ubicado en la misma localidad, fue inaugurado en noviembre de 2002, y desde esa fecha funciona con normalidad.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1157/05, relativa a un centro de visitantes en Valdetormo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1157/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a un centro de visitantes en Valdetormo (Teruel), publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La apertura del centro de visitantes de Valdetormo está prevista para finales de 2006.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1158/05, relativa a las consecuencias, desde el punto de vista del patrimonio cultural, de las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1158/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las consecuencias, desde el punto de vista del patrimonio cultural, de las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una vez conocida la extracción de áridos en el cauce del río Ijuez, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural envió a un técnico para que efectuara una valoración del impacto de la extracción sobre la ermita de Santa María de Iguacel.

Desde el punto de vista puramente patrimonial hay que señalar que la extracción se ha efectuado fuera de la zona protegida como entorno de la ermita de Santa María de Iguacel.

Asimismo la extracción no parece tener consecuencias en la conservación de la citada ermita, ni parece incrementar los riesgos de inundación del Bien.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1159/05, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1159/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria n.º 1158/05 formulada por el mismo grupo parlamentario.

Las actuaciones realizadas en el cauce del río Ijuez no tienen repercusión directa en el Bien ni en su entorno de protección.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1160/05, relativa a la adopción de medidas, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1160/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la adopción de medidas, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ante las actuaciones realizadas en el entorno de la ermita románica de Santa María de Iguázel, publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte efectuará un seguimiento detallado de la evolución de las márgenes del río, por si se observase algún traslado de materiales que pueda afectar a la ermita y su entorno.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte trasladó al Departamento de Medio Ambiente los escritos recibidos en la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación con la actuación en el río Ijuez, en las proximidades de la ermita de Santa María de Iguacel, al considerar que no es tema de su competencia.

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 160, de 6 de octubre de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 163, de 26 de octubre de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 40/05, dimanante de la Interpelación núm. 47/05, relativa al sector de la nieve.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 11 de noviembre de 2005, ha rechazado la Moción núm. 40/05, dimanante de la Interpelación núm. 47/05, relativa al sector de la nieve, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 11 de noviembre de 2005, ha rechazado la Moción núm. 41/05, dimanante de la Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las listas de espera en la sanidad pública aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 11 de noviembre de 2005, ha rechazado la Moción núm. 42/05, dimanante de la Interpelación núm. 55/05, relativa a las lis-

tas de espera en la sanidad pública aragonesa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la compare-

cencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre la reciente remodelación de altos cargos de su Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Elección del Vicepresidente de la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, tras la renuncia de D.^a Carmen Pobo Sánchez, ha procedido a realizar la elección

del Vicepresidente de la misma, resultando elegido el Diputado del G.P. Popular D. Antonio Torres Millera.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

